

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Edificación de 52 Viviendas Protegidas en Régimen Especial en Venta, en calles Lago San Mauricio y Lago de la Encina, de Aguadulce, en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/0569. Obras de edificación de 52 viviendas protegidas de Régimen Especial en Venta, en calles Lago San Mauricio y Lago de la Encina, de Aguadulce, del municipio de Roquetas de Mar (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 14 de marzo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones once mil novecientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos (3.011.946,05 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de mayo de 2007.

b) Contratista: Begar Construcciones y Contratas, S.A.

c) Importe de adjudicación: 2.978.814,64 euros (dos millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos catorce euros con setenta y cuatro céntimos).

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 676/06.

Notificado: Mijas Golf, S.A.

Último domicilio: Urb. Mijas Golf- Esparragal s/n, Mijas, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 1019/06.

Notificado: Autos Marbesol.

Último domicilio: Ur. Carolina Park. Ctra. Málaga-Cádiz, Km. 175, Marbella, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1067/06.

Notificado: Tolva Cocinas, S.L. «Toluz Cocinas»

Último domicilio: C/ Romería del Rocío, 4, B1.2-Loc-1 1, Fuengirola, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 366/07.

Notificado: Servicios y Talleres Automóviles, S.A.

Último domicilio: Avda. de Velázquez, 321, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 383/07.

Notificado: King Fried Chicken, S.L.

Último domicilio: Av. Ramón y Cajal, 23, Fuengirola, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 406/07.

Notificado: Sano Dist. S.L.

Último domicilio: Ur. Ctjo. del Agua. Ctra. Mijas, Km. 1,6 Cortijo Agua, Fuengirola, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 419/07.

Notificado: Don Juan Fernández Recio, S.L. «Souvenir J.J.»

Último domicilio: Ps. Fuente de la Salud, 3, Benalmádena, Málaga

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 439/07.

Notificado: Mijas Coches, S.L.

Último domicilio: Avda. Mijas, 50. Mijas, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Enrique Sanguino Porras, en nombre y representación de don Juan Carlos Cortés Rodríguez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recaída en el expediente S-EP-SE-000023-05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Enrique Sanguino Porras, en nombre y representación de don Juan Carlos Cortés Rodríguez de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 30 de marzo de 2007.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego se dictó resolución el día 21 de febrero de 2006, en el procedimiento sancionador SE-23/05 EP, en la cual se estima probado que el establecimiento público, con el nombre «Pub Zabuco», que se encuentra en la C/ Huerta Vieja s/n, del municipio de Paradas (Sevilla), y del que es titular don Juan Carlos Cortes Rodríguez:

1. Funcionaba emitiendo música, quebrantando la Orden de suspensión del Ayuntamiento de 3 de enero de 2003, los días 4 y 24 de abril y 4 de junio de 2004, según denuncia de la Policía Local, y el 25 de marzo de 2005, mediante constatación por el técnico de la Mancomunidad de Municipios

2. Que los días 1, 17, 18 y 19 de enero de 2003, 4 y 24 de abril y 4 de junio de 2004, y 25 de marzo de 2005, el establecimiento estaba en funcionamiento emitiendo música sin disponer de licencia para ello, excediéndose así del contenido de la licencia que disponía.

3. Que los días 21 y 28 de noviembre de 2004 y 25 y 27 de marzo de 2005 el establecimiento, siendo las 4,50, 5,05, 5,00 y 5,00 horas, respectivamente, se encontraba abierto al público y en funcionamiento, por lo que incumplía el horario de cierre establecido.